



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 731 -- -- --
(30 MAY 2019)

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se deja sin efectos la Resolución N° 556 del 7 de mayo del 2019"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista necesidades del servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *"cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"*.

Que mediante Resolución N° 536 del tres (3) de mayo de 2019 expedida por la Entidad, se le concedieron vacaciones a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.442.192, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por período de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiocho (28) de mayo de 2019 hasta el dieciocho (18) de junio de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diecinueve (19) de junio de 2019.

Que mediante Resolución N° 556 del siete (7) de mayo del 2019, expedida por la Entidad y en virtud de las vacaciones concedidas a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ, se asignaron las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día veintiocho (28) de mayo de 2019 hasta el dieciocho (18) de junio de 2019.

Que mediante Comunicación Oficial Interna con número de radicado 20193000175563 del treinta (30) de mayo de 2019, dirigida al Área de Talento Humano, el Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes – Jaime Cerón Silva, solicitó la interrupción del periodo vacacional de la citada funcionaria, debido a la necesidad del servicio *"por el Programa Distrital de Salas Concertadas 2019 y la versión XV del Festival de Teatro de Bogotá"* a partir del día martes (4) de junio del 2019, quedándole pendientes por disfrutar once (11) días hábiles, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de la interrupción del periodo vacacional de la citada funcionaria, es procedente dejar sin efectos la Resolución N° 556 del siete (7) de mayo de 2019 mediante la cual se le asignaron las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N°



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

7 3 1 - - - -

RESOLUCIÓN N°
(30 MAY 2019)

"Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se deja sin efectos la Resolución N° 556 del 7 de mayo del 2019"

52.270.871, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día cuatro (4) de junio de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del día cuatro (4) de junio de 2019, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 536 del tres (03) de mayo del 2019, a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.442.192, quedándole once (11) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, las cuales serán reanudadas en la fecha que la funcionaria lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos la Resolución N° 556 del siete (7) de mayo del 2019, "Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes" a partir del día cuatro (4) de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a los funcionarios NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.442.192 y GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



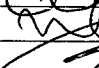
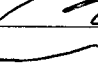
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAY 2019

Dada en Bogotá D. C.,


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario-Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	